RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

ORD N°: 396/ SECPLAC

ANT.: Decreto Exento N° 4241, de 2015, de la Municipalidad de Rancagua, sobre Delegación de Firma.

REF.: Solicitud MU260T00001102

MAT.: Da respuesta

RANCAGUA, 30 de junio de 2017

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : CRISTIAN GALLARDO QUIROZ

Junto con saludar, en relación a su solicitud:

"junto con saludar, favor necesito las grabaciones continuas de las cámaras principales del sector norte en Dirección Nelson Pereira desde el Sábado 00:00 hrs. Am hasta el domingo 10:00 Am esto se requiere en CD-DVD, agradeciendo su pronta respuesta".

Al respecto, es del caso señalar que, requerida Seguridad Ciudadana ha manifestado que existen 24 cámaras municipales en la comuna, y la que se ubica en el sector norte es en Avenida República con Avenida España, y no en la dirección que solicita el recurrente.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, cabe informar que de acuerdo al Oficio N° 2309, de 6 de marzo del año en curso, del Consejo para la Transparencia, se formulan recomendaciones respecto de la instalación de dispositivos de video vigilancia por parte de las municipalidades, conforme a las disposiciones de la ley N° 19.628, Sobre Protección a la Vida Privada.

En este sentido, el aludido Consejo recomendó, entre otros, que la grabación y captación de imágenes debe efectuarse con fines exclusivos de seguridad comunal; las imágenes sólo podrán ser captadas en lugares públicos; el municipio es el responsable legal del tratamiento de las imágenes grabadas o capturadas y se deben implementar medidas de seguridad para la protección de imágenes, de forma de impedir que terceros accedan a su contenido.

RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

Así entonces, de acuerdo a lo señalado, en primer término por la inexistencia de cámaras en dicho sector y las recomendaciones del Consejo para la Transparencia, no es posible acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del señor Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/mafb